

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, marzo quince (15) de dos mil diecisiete (2017).

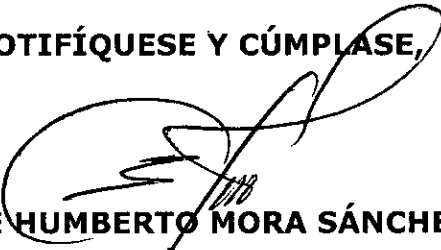
Expediente No: 81 001-33-33-751-2015-00031-00
Demandante: ROSA HELENA GONZALEZ GARZÓN
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 13 de diciembre de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 105-111 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** el auto proferido por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión el 09 de septiembre de 2015, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase los anexos al interesado sin necesidad de desglose, archívese el expediente dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

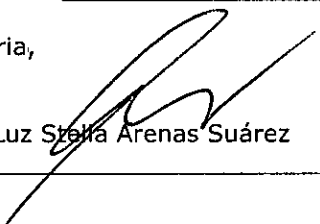

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 36 de fecha 16 de marzo de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez